



Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Resolución de Alcaldía

N°047-2023-MDA/A.

Ananea, 13 de Febrero del año 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA- PUNO

VISTOS:

EL INFORME N°003-2023-MDA/OFC/YSM, INFORME N° 001-2023-MDA/OPPI/RHQM, OPINION LEGAL N° 015-2023-MDA-OAJ-EYE, El acta de sesión ordinaria de concejo municipal N.° 04-2023-MDA/CM, de la fecha 13 de febrero del 2023,y;

CONSIDERANDO:



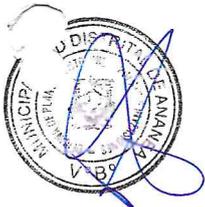
Que, de conformidad al artículo II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales, gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art.194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdo Del Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la ley N.° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades;



Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica De Municipalidades, establece que los Consejos Municipales ejercen sus funciones de gobiernos mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización Interna, los resuelven a través de Resoluciones De Concejo.

Que, mediante INFORME N°003-2023-MDA/OFC/YSM, emitido por el Abg. Yoni Surco Moya de la oficina de fiscalización y control el cual remite el plan de trabajo anual del año fiscal 2023, para realizar trabajos inopinados el cierre de establecimientos nocturnos de la jurisdicción del distrito de Ananea, C.P. Rinconada y Lunar de Oro, así mismo a los que no cuenten con licencia de funcionamiento de los establecimientos comerciales entre otros de acuerdo a las Ordenanzas Municipales N°003-2019-MDA/CM, 004-2019-MDA/CM.



Que, según INFORME N° 011-2023-MDA/OPPI/RHQM, remitido por el Jefe de la Oficina de Planificación presupuesto e Inversiones CPC. Rene Holaf Quispe Muñiz en su artículo tercero vistos la documentación y la información requerida y que tomando en cuenta que las actividades son muy importantes para el distrito, se da a conocer el monto disponible para realizar las actividades y que se afectan en la siguiente cadena funcional programática

CADENA PROG.	NUM.	DETALLE
SECUENCIA FUNCIONAL	0049	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA
FUNCION	07	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	007	RECAUDACION
GRUPO FUNCIONAL	0013	RECAUDACION
ACTIVIDAD	5001128	RECAUDACION Y COBRANZA
GEN. DE GASTO	2.3	BIENES Y SERVICIOS
RUBRO	07	FONCOMUN
MONTO	S/15,645.30	QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SOLES

un Gobierno para Todos.





Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Que, mediante OPINION LEGAL N°015-2023-MDA-OAJ-EYE, remite el jefe de la oficina de asesoría jurídica Abg. Eleazar Yugra Esteba. Donde CONCLUYE, que en consecuencia, en merito a los considerandos indicados en la presente, y de conformidad con la normatividad legal invocada, da la OPINION que es FAVORABLE aprobar el plan de trabajo denominado "Plan de Trabajo Anual, Unidad operativa, Oficina de Fiscalización y control 2023", con un presupuesto de S/ 15,645.00 (quince mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles).

Que, En ese entender el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N.º 04-2023- MDA/CM de fecha 13 de febrero del 2023, luego de haber debatido y deliberado, Mediante el cual la Abg. Yoni Surco Moya, de la oficina de fiscalización y control 2023: menciona que el presente instrumento de gestión va a permitir planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de fiscalización, supervisión y control estrictamente programadas, con apoyo de los colaboradores de la unidad de seguridad ciudadana, CODISEC, subprefectura, ministerio público, autoridades de los centros poblados, rondas campesinas y la policía nacional; para que se tomen una serie de decisiones a fin de que estas puedan ser cumplidas en forma oportuna sobre este plan de trabajo anual en operativos inopinados a los establecimientos (tiendas comerciales, restaurantes, discotecas, cantinas, y/o otros) En ese extremo se queda por **UNANIMIDAD** aprobar plan de trabajo anual unidad operativa oficina de fiscalización y control 2023 y para su ejecución **AUTORIZAR**, a la oficina de fiscalización y control ejecutar dicho plan el cual queda en conformidad por el pleno de concejo.

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 6°, Art. 20° Inc. 2), 20), y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR**, el acuerdo de concejo municipal N.º 17-2023-MDA/A, de fecha 13 de Febrero del 2023 de la Municipalidad Distrital de Ananea, el plan de trabajo anual unidad operativa oficina de fiscalización y control 2023 con un presupuesto de S/ 15,645.00 (Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles). según acuerdo de concejo ordinaria municipal N° 004-2023-MDA/CM de la municipalidad distrital de Ananea.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**, a la Oficina de Fiscalización y Control, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ananea, para que realice las modificaciones presupuestales que correspondan, acorde al informe remitido por el área.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ananea, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
Oscar Huichi Mamani
DNI. N° 41163836
ALCALDE

un Gobierno para Todos.

